Caacupé, 22 de octubre de 2019

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz**, director**
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – D.N.C.P.
Presente

Me dirijo a Ud., en relación a lo establecido por el Art. 1° del Decreto 5174/05 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21909/03 que la reglamenta, a efecto de comunicar a la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P)** las adquisiciones a ser llevadas adelante por la Institución Departamental dentro del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, en concordancia con el Artículo 16 de la Ley 2051/03.

También por este medio comunico que están invitadas todas las empresas y/o firmas comerciales a presentar sus ofertas para el proceso de Contratación para los:

CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE COMISARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA- PLURIANUAL

Remito los siguientes documentos en archivos adjuntos a través del Portal del Contrataciones:

- ***La presente nota***
- ***Carta de Invitación***
- ***Pliego de Bases y Condiciones***
- ***CDP***
- ***Constancia de Previsión Plurianual***
- ***Resoluciones de Convocatoria y aprobación de pliego***
- ***Permisos Municipales***
- ***Plano de obras***
- ***Geolocalización***

OBSERVACIONES:

LA JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL ANTICIPO: *Al respecto se informa que la convocante sostiene en otorgar el anticipo de 15% debido a que la empresa contratista deberá contar con los medios propios para el traslado de su equipo y materiales de trabajo. Por lo tanto, necesita que invierta para que pueda realizar las obras pretendidas en la presente licitación.*

RESPECTO A LA SECCION II. PUNTO 5. Se realiza la siguiente aclaración:
Que la convocante solicita más de un contrato, debido a la complejidad y envergadura de las obras. Por lo tanto, se requiere de empresas con vasta experiencia en obras similares. Un contrato no sería suficiente para medir si las empresas estarán en condiciones para la correcta ejecución de las obras en cuestión, motivo por el cual es solicitado 3 contratos. En el rubro de construcciones existen una gran cantidad de empresas que cuentan con experiencias en contratos requeridos por lo que no se limitaría la convocatoria, solo es a los efectos de garantizar la correcta ejecución del contrato.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Lic. Miguel Ruiz Diaz
Encargado UOC